



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2023-00139-00, INTERPUESTA POR FLOR MARIA RODRIGUEZ VÁSQUEZ Y JOSE LUIS YARPAZ MORALES CONTRA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI; SE PROFIRIÓ AUTO CONCEDE IMPUGNACION No. 2179 DEL FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE JAVIER HURTADO ANGULO (en calidad de demandante), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), EL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM, VENCE EL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO  
Profesional Universitario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 17 de octubre de 2023.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO  
Profesional Universitario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 2179

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00139-00  
PROCESO: Acción de Tutela  
TRAMITE: Primera Instancia  
ACCIONANTE: Flor María Rodríguez Vásquez  
José Luis Yarpaz Morales  
ACCIONADO: Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias  
de Cali

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La parte accionada JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela No T-133 del 04 de octubre de 2023, proferido por este Despacho.

La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibidem y, por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No T-133 del 04 de octubre de 2023, propuesta por la parte accionada JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita el presente expediente digital a la Oficina de Reparto para que dentro de los términos legales sea asignado a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)

Tel. 8846327 y 8891593

[ofejctocli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejctocli@notificacionesrj.gov.co);

[ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

BT

este trámite, sùrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)

Tel. 8846327 y 8891593

[ofejctocli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejctocli@notificacionesrj.gov.co);

[ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

BT